



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 071

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2021.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADER NO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2021-000 68-00	HECTOR ESTUPIÑAN Y OTROS	AUTO ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. NELSON NEVITO GOMEZ COMO APODERADO DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN	21/07/2021	No.8 – FOLIO 155

CONFORME AL ACUERDO NO. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA **VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2021** A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESA^{LES}

LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.


YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2021-00068-00
Afectado: Héctor Estupiñán y Otros
Ley: 1849 de 2017

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

1. Habiéndose agotado al trámite de notificación previsto en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014 – modificado por la Ley 1849 de 2017– ; conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento a efectos de notificar a los **TERCEROS INDETERMINADOS** a quienes sobrevenga interés en las resultas del presente trámite de extinción de dominio.

Para los efectos correspondientes por secretaría se ordena librar el respectivo edicto emplazatorio en los términos del artículo 140 antes citado, a fin comparezcan al presente proceso.

2. Ahora, visto el memorial suscrito por FELIPE NEGRET MOSQUERA, en su condición de Apoderado General del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN, con el cual le otorga poder al doctor NELSON NEVITO GÓMEZ; por ser procedente conforme lo dispone el artículo 75 del Código General de Proceso y Decreto 806 de 2020, se reconoce personería jurídica al referido letrado para que represente a la referida entidad en este proceso, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS